



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

“BASES”

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
LPLCCC/REDCJM/001/2022

“UNIFORMES DE PERSONAL PARA LA RED DE
CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”

San José
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento, el capítulo 5 de las políticas administrativas para entidades públicas paraestatales; el OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en coordinación su COORDINACIÓN General y la Unidad Centralizada de Compras, ubicadas Calle Ramón Corona #180, Colonia Zapopan Centro, Código Postal 45100, en Zapopan, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local, LPLCCC/REDCJM/001/2022 con Concurrencia del Comité para el "UNIFORMES DE PERSONAL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES", en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN", toda vez que cuenta con suficiencia presupuestal el cual se llevará a cabo con Recursos Estatales partida 2711, del Ejercicio 2022. Lo anterior de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres



"COORDINACIÓN GENERAL"	Coordinación General del OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
"DOMICILIO"	Calle Ramón Corona #180, Colonia Zapopan Centro, C.P. 45100, Zapopan, Jalisco.
"ÓRGANO DE CONTROL"	La Contraloría del Estado.
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN".
"PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN"	Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCCC/REDCJM/001/2022 "UNIFORMES DE PERSONAL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RUPC"	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco, FIMJA.

Handwritten signature and initials in blue ink.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)

Handwritten letter 'D' in blue ink.



ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA"/ "BASES"	22 de septiembre de 2022	A partir de las 14:30 horas	Sitio Web del OPD Red de Centro de Justicia para las Mujeres http://redcjm.jalisco.gob.mx/licitaciones.php
Recepción de preguntas	25 de septiembre de 2022	Hasta las 15:00 horas	Por el Correo electrónico compras.redcjm@gmail.com y/o física en el OPD Red de Centro de Justicia para las Mujeres, ubicado en el "DOMICILIO".
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	27 de septiembre de 2022	De las 11:30 a las 12:00 horas	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	27 de septiembre de 2022	A partir de las 12:01 horas	En el "DOMICILIO".
Registro para la Presentación de Propuestas.	30 de septiembre de 2022	De las 11:30 a las 12:00 horas	En el "DOMICILIO".
Presentación y apertura de propuestas.	30 de septiembre de 2022	A partir de las 12:01 horas	En la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, en el "DOMICILIO".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	05 de octubre de 2022	A partir de las 14:00 horas	Sitio Web del OPD Red de Centro de Justicia para las Mujeres http://redcjm.jalisco.gob.mx/licitaciones.php Presencialmente en el "DOMICILIO"

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de "UNIFORMES DE PERSONAL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES", conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.



La entrega de los bienes objeto de este proceso de adquisición será en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entrega que establezca la "RED CJM". Las obligaciones correrán a partir de la formalización del contrato. La entrega se realizará a más tardar en 30 días naturales contados a partir de la de la notificación de la firma del Contrato en el lugar que indique el Anexo de entregas y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción del área requirente. La entrega de los bienes se realizará en almacén del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 180 Colonia Centro C.P. 45100 Zapopan, Jalisco de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado los servicios, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN", una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasmen el sello y firma del personal técnico responsable de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega total, de acuerdo al calendario de entregas conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases:

Documentos para pago.

1. Original y copia de la factura a nombre del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres en calle Ramón Corona No. 180 Colonia Centro, C.P. 45100, Zapopan, Jalisco, México, R.F.C RCJ211201Q74.
2. Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad.
3. Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
4. Copia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
5. 1 copia del contrato.
6. Oficio de Recepción a Entera Satisfacción (cuando aplique).
7. Copia del Anexo 7 de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta. (Solo en caso de no haberla presentado para pago de anticipo).
8. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres en calle Ramón Corona No. 180 Colonia Centro, C.P. 45100, Zapopan, Jalisco, México, R.F.C. RCJ211201Q74. En caso que aplique.



De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el OPD "RED DE CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el OPD Red de Centro de Justicia para las Mujeres, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

3.2 Impuestos y derechos

El OPD Red de Centro de Justicia para las Mujeres, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- A. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- B. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- C. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la Propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.



- D. Acreditar experiencia en el servicio objeto de la presente licitación.
- E. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el Capítulo III de la "LEY", deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como en los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en la calle Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Código Postal 44266, Guadalajara, Jalisco.

- F. En caso de resultar adjudicado deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que el OPD Red de Centro de Justicia para las Mujeres establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- G. Conservar y mantener toda la información considerada como confidencial en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y demás normatividad aplicable.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "CORDINACION", en el "DOMICILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, a más tardar a las 15:00 quince horas del 25 de septiembre del 2022, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

sin
20
E

J



Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el Acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa; sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al Acto de Junta Aclaratoria se llevará a cabo el 26 de septiembre de 11:30 once treinta horas a 12:00 doce en el "DOMICILIO" de la presente Convocatoria.

El Acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 12:01 doce uno horas del día 26 de septiembre del año en curso en el "DOMICILIO" de la presente Convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el Acto serán plasmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. VISITA DE CAMPO.

No se considera necesaria la visita de campo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica, mecanografiada o impresa, debidamente firmada dirigida a la "COORDINACIÓN GENERAL" en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- A. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- B. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN". La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- C. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- D. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- E. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- F. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo



- G. La propuesta deberá estar dirigida al "COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- H. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- I. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- J. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- K. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1 Características adicionales de las propuestas.

- A. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deben perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches para archivo.
 - Preferentemente, todas las hojas deberán ir foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los participantes la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2 Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de

Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right margin.



adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		250
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Se requiere muestra física, deberán estar perfectamente identificadas con la razón social del licitante, número de licitación, número de progresivo cotizado y la descripción detallada de las muestras presentadas que incluya la composición de la tela, lo anterior en hoja membretada del participante y firmado por el representante legal.

Las muestras presentadas deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 y 2, las cuales serán validadas por el área requirente; así mismo deberá entregar muestra por separado de las prendas y el ponchado del logotipo.

Las muestras se deberán entregar día 27 de septiembre del 2022 en un horario de 10:00 diez a 16:00 dieciséis horas, en el "DOMICILIO".

En caso de presentar muestras, se tendrán que recoger dentro de los 5 días naturales siguientes a la notificación del dictamen de fallo, de lo contrario la Dirección no se hace responsable de dichas muestras.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.



CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las 12:01 doce uno horas del día 30 de septiembre del año 2022, en la Sala de Juntas ubicada en el "DOMICILIO".

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 11:30 once treinta horas y cerrará a las 12:00 doce horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- A. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- B. Anexo 3 (Propuesta Económica)
- C. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- D. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- E. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- F. Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- G. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".
- H. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Impresa en sentido positivo) de acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".
- I. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
- J. Anexo 11 Sólo para proveedores nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
- K. Anexo 12 (Estratificación). Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.
- L. Copia recibo de entrega de muestras expedido por el OPD "RED DE CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el



grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- A. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- B. Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- C. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- D. En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- E. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- F. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- G. Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- H. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas "BASES";
- I. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- J. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN", el Encargado



de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuenta con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a las y los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El presente "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN" por su naturaleza será adjudicado a un solo "PARTICIPANTE", para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Artículo 71 y 76 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio "Binario" en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

Para la adjudicación del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los licitantes empatados,



bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 72 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", el OPD "RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES" según sea el caso, podrá distribuir la adjudicación de los servicios entre los proveedores empatados bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49, 68 y 71 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 71 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA CORDINADORA GENERAL del OPD "RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES", o el funcionario que ésta designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a



cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- B. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- C. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- D. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- E. La falta de cualquier documento solicitado.
- F. La presentación de datos falsos.
- G. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN".
- H. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- I. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- J. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- K. Si la propuesta económica del "PROVEEDOR" en este "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN", resulta superior a la del mercado a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



- dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY", para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN".
- L. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la "CONVOCANTE" considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
 - M. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- A. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- B. Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- C. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- D. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- E. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la "COORDINACIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- F. A solicitud del "ÁREA REQUIRENTE", cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN" DESIERTO.

El "COMITÉ", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

- A. Cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- B. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".



- C. Si a criterio del OPD "RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES", ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- D. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el 10% por ciento o inferior en un 40% por ciento respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN".
- E. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El "COMITÉ" podrá autorizar a solicitud del "ÁREA REQUIRENTE", y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "ÁREA REQUIRENTE" emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

El 05 de octubre del 2022, posterior al acto de apertura de proposiciones, se dará a conocer el dictamen de fallo del presente proceso a través de la página de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, y podrá ser notificado al correo electrónico manifestado por el participante en el anexo 4 "Carta Proposición", sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Unidad Centralizada de Compras, ubicada dentro de las instalaciones de la "RED CJM", con domicilio en Calle Ramón Corona NO. 180 Colonia Centro C.P. 45100, Zapopan, Jalisco, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo, se fijará un ejemplar en el tablero oficial de la Unidad Centralizada de Compras durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del dictamen de fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del dictamen de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature



El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- A. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- B. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- C. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- D. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- E. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN" si así lo considera conveniente.
- F. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- G. Hacer o facultar a personal de la "RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES", para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- H. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- I. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 16 de las presentes "BASES". Una



vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la COORDINACIÓN General del OPD "RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, al OPD "RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES" por conducto de la "DIRECCIÓN GENERAL", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN".

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la conclusión de la entrega del servicio objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

20. ANTICIPO.

No aplica

21. GARANTÍAS.

El Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del OPD "RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES", o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 13 (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor del OPD "RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES", de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- A. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- B. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- C. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la OPD "RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES", a través de su "COORDINACIÓN GENERAL", considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- D. En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte OPD "RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES", por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del OPD "RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio del OPD "RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"



24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, del OPD "RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción; en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el OPD "RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, el OPD "RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES" podrá rechazarlos; en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) donde emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, el cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días naturales de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, del cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo que el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ente



Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días naturales de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas.

27. INCONFORMIDADES.

Ante la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, Teléfono 01-(33)1543-9470.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY".
2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

29. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de "I.V.A.", para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por el OPD "RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES" en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, ésta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de



**Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres**

Calle Ramón Corona #180,
Colonia Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México

Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Zapopan, Jalisco; 22 de septiembre del 2022.



Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCCC/REDCJM/001/2022

“UNIFORMES DE PERSONAL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022

OPD “RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

PRESENTE.

AT’N: Iris Virginia García Domínguez

Directora Administrativa y Contable

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La presentación de este documento es de carácter obligatorio. Sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apuerado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.



Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
LPLCCC/REDCJM/001/2022

“UNIFORMES DE PERSONAL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Document o que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes “BASES”.	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Impresa en sentido positivo)	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 Sólo para proveedores nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	j)	
Anexo 12 (Estratificación). Obligatorio solo para “PARTICIPANTES” MIPYME	k)	
Copia recibo de entrega de muestras expedido por el OPD “RED DE CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”	l)	

San Diego

J



Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCCC/REDCJM/001/2022

“UNIFORMES DE PERSONAL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del **numeral 5.1** de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Se deberán enviar las preguntas al correo electrónico compras.redcjm@gmail.com

Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:

(Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

[Handwritten signature]



ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
LPLCCC/REDCJM/001/2022

“UNIFORMES DE PERSONAL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”

ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2022.

(PROPOSTA TÉCNICA)

ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES
1	2	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR BLANCO TALLA EXTRA CHICA
2	20	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR BLANCO TALLA CHICA
3	41	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR BLANCO TALLA MEDIANA
4	30	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR BLANCO TALLA GRANDE
5	15	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR BLANCO TALLA EXTRA GRANDE
6	2	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR BLANCO TALLA 3 EXTRA GRANDE

Handwritten signature and scribble

Handwritten signature



7	2	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR BLANCO TALLA EXTRA CHICA
8	65	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR BLANCO TALLA CHICA
9	102	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR BLANCO TALLA MEDIANA
10	83	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR BLANCO TALLA GRANDE
11	40	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR BLANCO TALLA EXTRA GRANDE
12	2	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR BLANCO TALLA 3 EXTRA GRANDE
13	4	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA EXTRA CHICA
14	40	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA CHICA
15	82	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA MEDIANA
16	54	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA GRANDE
17	30	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA EXTRA GRANDE
18	4	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA 3 EXTRA GRANDE

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



19	4	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR LILA TALLA EXTRA CHICA
20	130	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA CHICA
21	202	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA MEDIANA
22	166	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA GRANDE
23	80	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA EXTRA GRANDE
24	4	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA 3 EXTRA GRANDE
25	3	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR GRIS PANTONE 430C O SIMILAR, TALLA CHICA
26	5	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR GRIS PANTONE 430C O SIMILAR, TALLA MEDIANA
27	7	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR GRIS PANTONE 430C O SIMILAR, TALLA GRANDE
28	8	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR GRIS PANTONE 430C O SIMILAR, TALLA EXTRA GRANDE
29	3	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR GRIS PANTONE 430C O SIMILAR, TALLA CHICA
30	5	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR GRIS PANTONE 430C O SIMILAR, TALLA MEDIANA

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



31	7	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR GRIS PANTONE 430C O SIMILAR, TALLA GRANDE
32	8	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR GRIS PANTONE 430C O SIMILAR, TALLA EXTRA GRANDE
33	2	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA EXTRA CHICA
34	14	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA CHICA
35	29	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA MEDIANA
36	40	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA GRANDE
37	17	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA EXTRA GRANDE
38	2	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA 3 EXTRA GRANDE
39	2	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO DAMA PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA EXTRA CHICA
40	71	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO DAMA PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA CHICA
41	148	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO DAMA PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA MEDIANA
42	88	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO DAMA PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA GRANDE
43	35	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO DAMA PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA EXTRA GRANDE
44	2	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO DAMA PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA 3 EXTRA GRANDE

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark



Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo consideran conveniente.

Nota Importante:

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en FORMATO LIBRE en el Anexo 2 (propuesta Técnica).

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



ANEXO 2

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
LPLCCC/REDCJM/001/2022

"UNIFORMES DE PERSONAL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

Anexo Técnico para la Adquisición "UNIFORMES DE PERSONAL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

Especificaciones de la Adquisición de "UNIFORMES DE PERSONAL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES":

Memorandúm RedCJM/DAC/RH/0010/2022 Requisición 09-004

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES
1	2	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR BLANCO TALLA EXTRA CHICA
2	20	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR BLANCO TALLA CHICA
3	41	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR BLANCO TALLA MEDIANA
4	30	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR BLANCO TALLA GRANDE
5	15	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR BLANCO TALLA EXTRA GRANDE
6	2	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR BLANCO TALLA 3 EXTRA GRANDE
7	2	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR BLANCO TALLA EXTRA CHICA



8	65	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR BLANCO TALLA CHICA
9	102	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR BLANCO TALLA MEDIANA
10	83	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR BLANCO TALLA GRANDE
11	40	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR BLANCO TALLA EXTRA GRANDE
12	2	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR BLANCO TALLA 3 EXTRA GRANDE
13	4	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA EXTRA CHICA
14	40	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA CHICA
15	82	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA MEDIANA
16	54	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA GRANDE
17	30	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA EXTRA GRANDE
18	4	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA 3 EXTRA GRANDE
19	4	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR LILA TALLA EXTRA CHICA

Handwritten signature and scribble in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



20	130	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA CHICA
21	202	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA MEDIANA
22	166	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA GRANDE
23	80	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA EXTRA GRANDE
24	4	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA 3 EXTRA GRANDE
25	3	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR GRIS PANTONE 430C O SIMILAR, TALLA CHICA
26	5	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR GRIS PANTONE 430C O SIMILAR, TALLA MEDIANA
27	7	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR GRIS PANTONE 430C O SIMILAR, TALLA GRANDE
28	8	PIEZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR GRIS PANTONE 430C O SIMILAR, TALLA EXTRA GRANDE
29	3	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR GRIS PANTONE 430C O SIMILAR, TALLA CHICA
30	5	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR GRIS PANTONE 430C O SIMILAR, TALLA MEDIANA
31	7	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR GRIS PANTONE 430C O SIMILAR, TALLA GRANDE

Handwritten signature

Handwritten signature

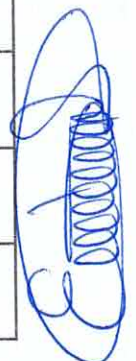
Handwritten signature



32	8	PIEZA	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR GRIS PANTONE 430C O SIMILAR, TALLA EXTRA GRANDE
33	2	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA EXTRA CHICA
34	14	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA CHICA
35	29	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA MEDIANA
36	40	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA GRANDE
37	17	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA EXTRA GRANDE
38	2	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA 3 EXTRA GRANDE
39	2	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO DAMA PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA EXTRA CHICA
40	71	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO DAMA PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA CHICA
41	148	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO DAMA PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA MEDIANA
42	88	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO DAMA PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA GRANDE
43	35	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO DAMA PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA EXTRA GRANDE
44	2	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO DAMA PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA 3 EXTRA GRANDE

- DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA FÍSICA DEL ARTÍCULO QUE COTICE, EN CASO DE NO ENTREGARLA NO SE CONSIDERARÁ SU PROPUESTA.
- TIEMPO DE ENTREGA A MÁS TARDAR 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- LAS TALLAS EXPRESADAS EN EL PRESENTE ANEXO PUEDEN SUFRIR CAMBIOS DE ACUERDO AL TALLAJE DE LAS PRENDAS QUE OFREZCA CADA LICITANTE, POR

Handwritten signature





LAS VARIACIONES DE LAS MISMAS ENTRE MARCAS COMERCIALES, POR LO QUE SE PUEDEN TOMAR COMO MEDIDAS DE REFERENCIA, PUDIENDO SER MODIFICADAS DE ACUERDO A LAS MEDIDAS ESPECIFICAS DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE, PREVIO ENVÍO DE LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE TALLAS EN CASO DE APLICAR.

- ACLARACIONES: UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON DOMICILIO EN CALLE RAMÓN CORONA No. 180, COLONIA CENTRO CP. 45100 ZAPOPAN, JALISCO.

LUGAR DE ENTREGA: EN ALMACÉN DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA CALLE RAMÓN CORONA No. 180 COLONIA CENTRO CP. 45100 ZAPOPAN, JALISCO DE 09:00 A 15:00 HORAS. DE LUNES A VIERNES.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 3

[Handwritten signature]

Sur

3

MANUAL DE IMAGEN
Red de Centros de Justicia
para las Mujeres

USO DE MARCA EN UNIFORMES

Las marcas de las Secretarías y Dependencias del Gobierno de Jalisco no deberán ser modificadas bajo ninguna circunstancia.

Los criterios de uso de color bajo los que deberá de utilizarse dichas marcas en uniformes son:

- En cualquiera de sus pantones sobre blanco.
- Sobre cualquiera de sus pantones en negativo.
- Alternando entre figura y fondo con los dos pantones principales.

Con respecto al logo de Gobierno de Jalisco:

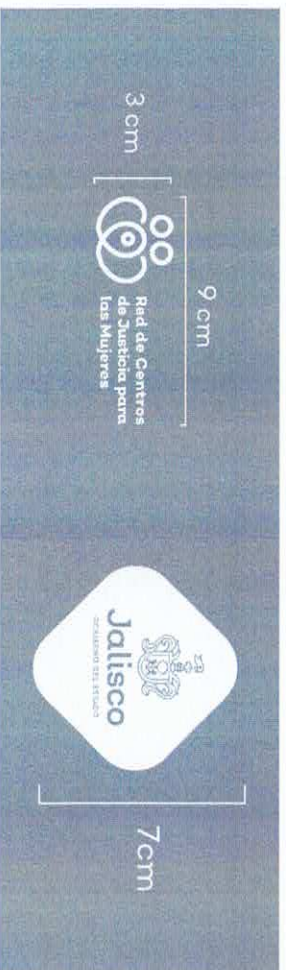
- Cuando este se aplique sobre fondo blanco deberá utilizarse el pantone gris.
- En caso de aplicarse sobre color, deberá utilizarse el envolvente.



BLANCO



COLOR



COLOR



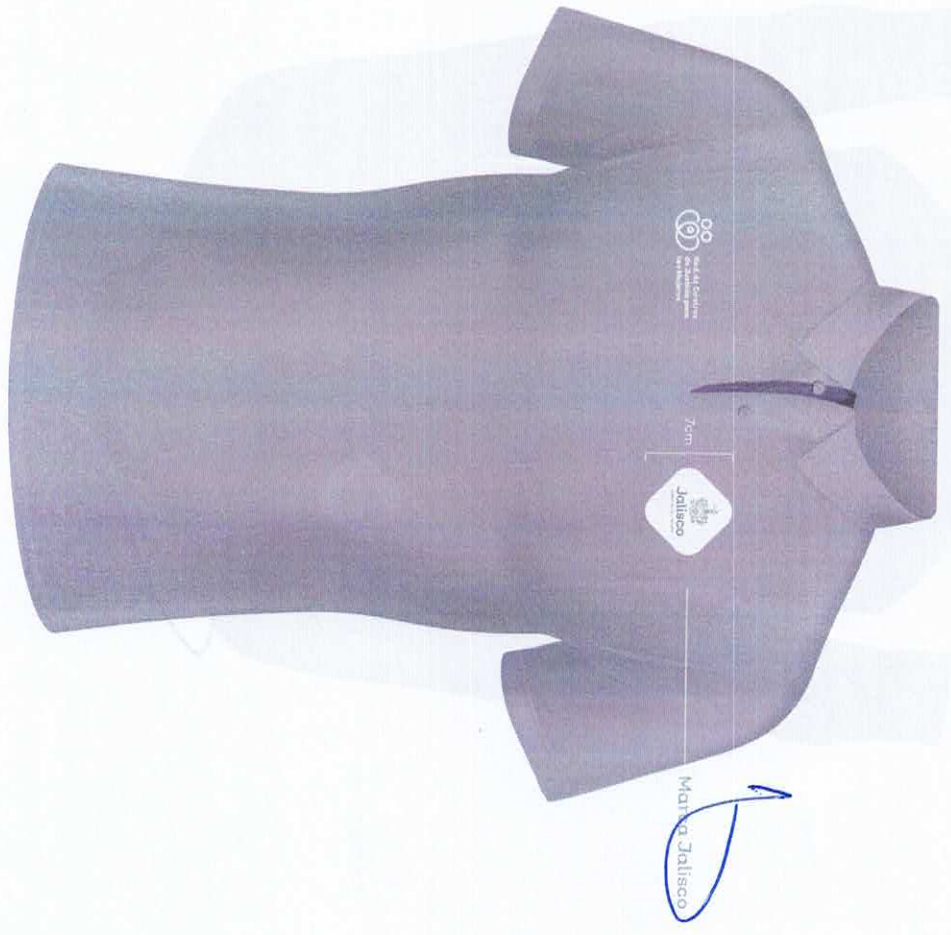
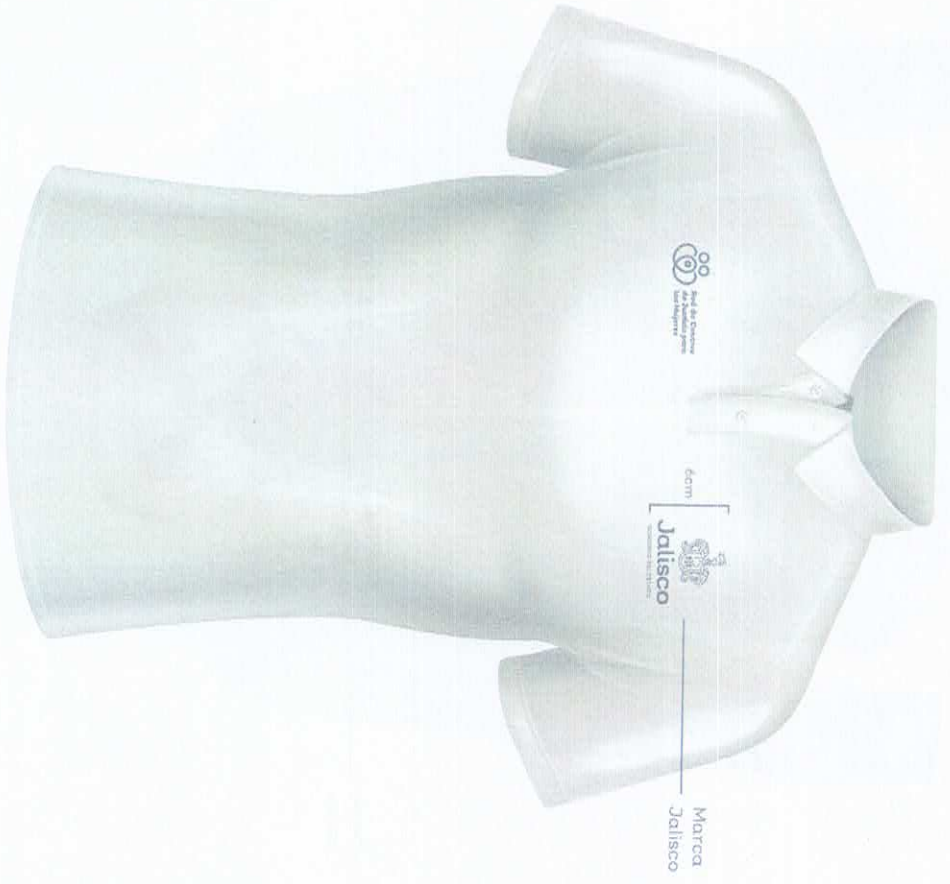
UNIFORMES (CAMISA)

San De Guzman



UNIFORMES (POLO)

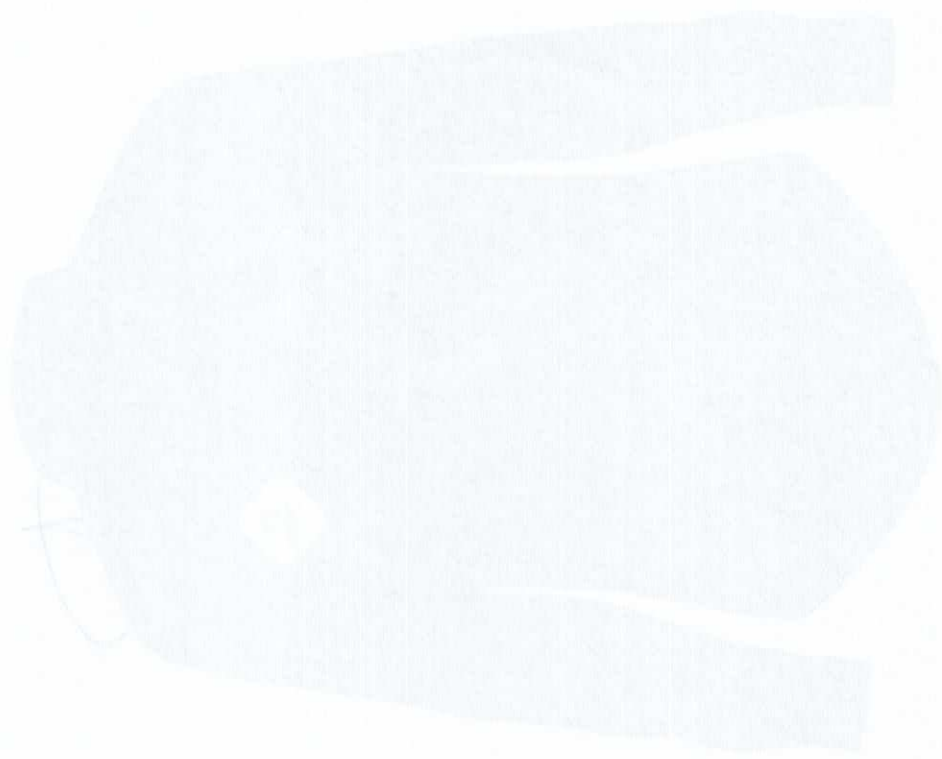
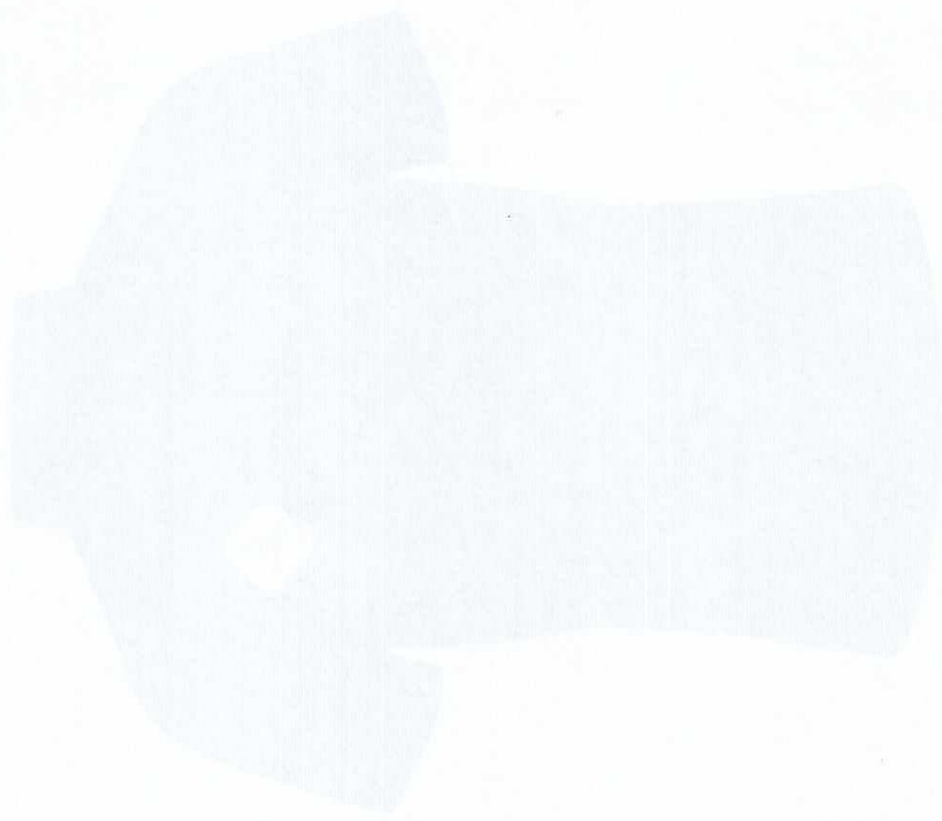
Handwritten signature



Handwritten signature

UNIFORMES (CAMISA)





2
P. 4
P. 3

1
P. 1
P. 2



Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Calle Ramón Corona #180,
Colonia Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México

Camisas "Red de Centros de Justicia para las Mujeres"



Estimada Señora



"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

15 JUL 2022

Aprobado

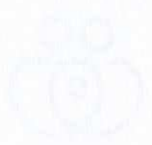
Debanhi Yanin Saldívar García
Directora de Enlace de las Coordinaciones de Comunicación

2ms



100% Cotton
Machine Washable
Imported

100% Cotton
Machine Washable
Imported



100% Cotton Machine Washable Imported

100% Cotton
Machine Washable
Imported

100% Cotton
Machine Washable
Imported



Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
LPLCCC/REDCJM/001/2022

“UNIFORMES DE PERSONAL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANT.	U DE M	ESPECIFICACIONES	COSTO UNITARIO
1	2	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR BLANCO TALLA EXTRA CHICA	
2	20	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR BLANCO TALLA CHICA	
3	41	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR BLANCO TALLA MEDIANA	
4	30	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR BLANCO TALLA GRANDE	
5	15	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR BLANCO TALLA EXTRA GRANDE	
6	2	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR BLANCO TALLA 3 EXTRA GRANDE	
7	2	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR BLANCO TALLA EXTRA CHICA	
8	65	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR BLANCO TALLA CHICA	
9	102	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR BLANCO TALLA MEDIANA	
10	83	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR BLANCO TALLA GRANDE	
11	40	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR BLANCO TALLA EXTRA GRANDE	
12	2	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA	

Handwritten signature

Handwritten mark



			REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR BLANCO TALLA 3 EXTRA GRANDE	
13	4	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA EXTRA CHICA	
14	40	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA CHICA	
15	82	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA MEDIANA	
16	54	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA GRANDE	
17	30	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA EXTRA GRANDE	
18	4	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA 3 EXTRA GRANDE	
19	4	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR LILA TALLA EXTRA CHICA	
20	130	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA CHICA	
21	202	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA MEDIANA	
22	166	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA GRANDE	
23	80	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA EXTRA GRANDE	
24	4	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA 3 EXTRA GRANDE	
25	3	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR GRIS PANTONE 430C O SIMILAR, TALLA CHICA	
26	5	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR GRIS PANTONE 430C O SIMILAR, TALLA MEDIANA	
27	7	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR GRIS PANTONE 430C O SIMILAR, TALLA GRANDE	

Julia

Comunidad

[Handwritten signature]



28	8	PIEZA	CAMISA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADOS. COLOR GRIS PANTONE 430C O SIMILAR, TALLA EXTRA GRANDE
29	3	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR GRIS PANTONE 430C O SIMILAR, TALLA CHICA
30	5	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR GRIS PANTONE 430C O SIMILAR, TALLA MEDIANA
31	7	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR GRIS PANTONE 430C O SIMILAR, TALLA GRANDE
32	8	PIEZA	BLUSA MANGA LARGA POPELINA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN CORTE REGULAR DE DAMA, SIN BOLSILLO, DOBLE COSTURA REFORZADA AL DERECHO Y AL REVÉS CON BOTONES REFORZADO, COLOR GRIS PANTONE 430C O SIMILAR, TALLA EXTRA GRANDE
33	2	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA EXTRA CHICA
34	14	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA CHICA
35	29	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA MEDIANA
36	40	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA GRANDE
37	17	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA EXTRA GRANDE
38	2	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO, COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA 3 EXTRA GRANDE
39	2	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO DAMA PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA EXTRA CHICA
40	71	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO DAMA PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA CHICA
41	148	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO DAMA PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA MEDIANA
42	88	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO DAMA PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA GRANDE
43	35	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO DAMA PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA EXTRA GRANDE
44	2	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO DAMA PIQUÉ 50% ALGODÓN / 50% POLIÉSTER 8 OZ. CORTE CLÁSICO COLOR LILA PANTONE 2567C O SIMILAR, TALLA 3 EXTRA GRANDE
			SUBTOTAL
			I.V.A.
			TOTAL

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.



CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: De acuerdo a lo establecido en el Anexo 1.

CONDICIONES DE PAGO:

De acuerdo a lo establecido en las bases.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 90 noventa días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4





Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCCC/REDCJM/001/2022

“UNIFORMES DE PERSONAL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL-003-2022 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ” relativo a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN “UNIFORMES DE PERSONAL CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES” DEL OPD “RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”, (En lo subsecuente “PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente “PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN”, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de “PROVEEDOR” (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes “BASES”, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las “BASES” del presente “PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN”, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el OPD “RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las “BASES” de este “PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN”, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN”.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las “BASES” del presente “PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN”.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark



LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN".

- 9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ____ de la calle ____, de la colonia ____, de la ciudad de ____, C.P. ____, teléfono ____, fax ____ y correo electrónico ____@____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
- 10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

[Handwritten signature in blue ink]

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

ANEXO 5

[Handwritten signature in blue ink]





Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
LPLCCC/REDCJM/001/2022

“UNIFORMES DE PERSONAL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

ACREDITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local LPLCCC/REDCJM/001/2022 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Personas Morales:</u>		
Número de Escritura Pública: <i>(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)</i>		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomó:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<u>Personas Físicas:</u>		
Número de folio de la Credencial de Elector:		

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



P O D E R	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p>Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
------------------	--

[Handwritten signature in blue ink]

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

[Handwritten signature in blue ink]

ANEXO 6

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
LPLCCC/REDCJM/001/2022

"UNIFORMES DE PERSONAL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

[Handwritten signature in blue ink]



COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN" para la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCCC/REDCJM/001/2022 para la entrega de los DEL OPD "RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES", por medio de presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del OPD "RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES", induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



ANEXO 7

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
LPLCCC/REDCJM/001/2022

“UNIFORMES DE PERSONAL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa “xxxx”) manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



ANEXO 8
Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
LPLCCC/REDCJM/001/2022

“UNIFORMES DE PERSONAL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



ANEXO 9
Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
LPLCCC/REDCJM/001/2022

“UNIFORMES DE PERSONAL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



ANEXO 10
Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
LPLCCC/REDCJM/001/2022

“UNIFORMES DE PERSONAL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 11

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCCC/REDCJM/001/2022

"UNIFORMES DE PERSONAL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local LPLCCC/REDCJM/001/2022 Con Concurrencia del Comité "UNIFORMES DE PERSONAL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, que el licitante (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



ANEXO 12

Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCCC/REDCJM/001/2022

"UNIFORMES DE PERSONAL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPLCCC/REDCJM/001/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ", en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

[Handwritten signature and stamp]

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

[Handwritten signature]



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO 13

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CON DOMICILIO EN CALLE RAMÓN CORONA NÚMERO 180, COLONIA ZAPOPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 45100, ZAPOPAN, JALISCO; A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO___(ANOTAR EL NÚMERO)___, DE FECHA___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

